



## **PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Declara:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo y/o a través de los organismos correspondientes prorrogue en todos sus términos los plazos del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado “AHORA 12”, para la adquisición financiada de bienes y servicios de diversos sectores de la economía en todo el territorio de la República Argentina, el que fuera creado por Resolución conjunta Nro 671 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Nro 267 del ex Ministerio de Industria del 11 de septiembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2020

**Autor: José Nuñez.**

**Acompañan: Estela Regidor, Pablo Torello, Gisela Scaglia, Jorge Enriquez, Alicia Fregonese, Julio Sahad, Juan Martín Corral, Gonzalo del Cerro, Omar de Marchi, Hernán**

### **FUNDAMENTOS**

Que la Resolución Conjunta N° 671 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 267 del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA de fecha 11 de septiembre de 2014, implementó el Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado “AHORA 12”, para la adquisición



financiada de bienes y servicios de diversos sectores de la economía en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que el Reglamento General del mencionado Programa fue aprobado mediante la Resolución N° 82 de fecha 12 de septiembre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y sus modificaciones.

El mencionado Programa se encuentra vigente hasta el día 30 de Junio de 2020, según lo establecido por la Resolución N° 104/2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, exclusivamente para todas aquellas operaciones que fueran realizadas a través de tarjetas bancarias.

Que, no cabe dudas que en las actuales circunstancias, la aguda crisis que atraviesa el sector comercial en su conjunto, y tras el cierre de los comercios por más de sesenta días, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional; es necesario mantener vigente este tipo de herramientas en miras a promover el consumo interno, dinamizar el mercado local y de cercanía.

Es de fundamental importancia que desde el Estado Nacional se arbitren todos los medios y medidas tendientes a la reactivación económica y a la recomposición de los comerciantes y de las Pymes en todo el país; para así fortalecer la cadena productiva



en todos sus eslabones y evitar la pérdida de empleos. Como así también su prórroga implicaría un beneficio para la sociedad en su conjunto que al igual que el sector mencionado necesita de herramientas financieras para poder soportar los efectos económicos producidos por la pandemia Covid 19.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas me acompañen en este proyecto .

José Nuñez

Diputado Nacional